

**SE DECLARA TOPOLOBAMPO, SINALOA, POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO -
DOF 20/03/26**

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que la Secretaría de Economía **declaró Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Topolobampo, Sinaloa:**



[Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Topolobampo, Sinaloa.](#)

Como recordarán, los Polos de Desarrollo para el Bienestar son áreas geográficas delimitadas que cuentan con las condiciones para atraer inversión y potenciar capacidades productivas, a efecto de detonar el desarrollo económico y social.

Con estas declaratorias, **las personas que ejerzan las siguientes actividades económicas productivas al interior de este Polo, podrán acceder a los beneficios fiscales correspondientes:**

1. Manufactura avanzada;
2. Logística;
3. Industria química y petroquímica (fertilizantes);
4. Industria del plástico y del hule (productos derivados del petróleo), e
5. Industrias metálicas básicas.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.